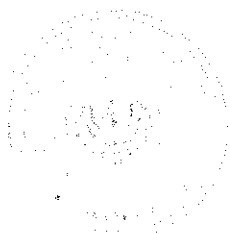




CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

San Salvador, 28 de septiembre de 2020



Estimada ciudadana
Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2020-0093 de fecha 21 de septiembre del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

“Solicito: identificación del funcionamiento de cada sección la importancia de los diferentes libros de control registral, la diferencia de las secciones de los libros del registro que lleva cada oficina registral, los libros que se menciona en el art. 10 del reglamento de la propiedad raíz e hipotecas las cuales son 12. Cuáles son los elementos que compone de cada libro”.

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, la cual nos informó lo siguiente:

Tomando en consideración que el art. 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. La obligación de acceso a la información pública se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta directa los documentos que la contengan en el sitio donde se encuentren. En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información; El cuarto inciso del art. 63 dice que los entes obligados deberán asesorar al solicitante sobre el servicio de consulta directa de información pública.- Y el Art. 70 que El Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Por lo anterior, la RESPUESTA ES LA SIGUIENTE:

La información solicitada aparece desarrollada en las leyes registrales. Específicamente puede consultar la Ley Relativa a las Tarifas y Otras Disposiciones Administrativas del RPRH , antes Reglamento del RPRH; la Ley de Reestructuración del RPRH, y su Reglamento; cuerpos legales en los que se describe la estructura, atribuciones y funcionamiento de cada sección de las oficinas registrales; los libros, su importancia y elementos; y otros temas conexos que se desarrollan en forma ordenada en dichas leyes.

Esta UAIP al analizar su solicitud considera que en razón de que parte de su requerimiento es conocer información de las seccionales, se le brinda información relacionada a la creación de las seccionales que se encuentra como respuesta en la solicitud de información CNR-2019-0218. Esperando le sea de utilidad.

Atentamente,



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información